



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
15/10/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE BURLADA /
BURLATAKO GIZARTE ZERBITZUETAKO ARLOA

948136636 ssb@burlada.es

Expediente 250758A

Ok Secre

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 16/10/2025

Asunto: "Concesión de ayuda de Emergencia Humanitaria de Cooperación Internacional 2025".

EXPDTE. 244324P

PROPUESTA DE ACUERDO

3.1.- Visto el informe de la Jefatura de Servicios Sociales que recoge el acuerdo de la reunión del Consejo Sectorial de participación de las políticas ciudadanas y comunitarias de fecha 10 de septiembre de 2025 donde se determinó entre los proyectos presentados para las ayudas de emergencias humanitarias de cooperación internacional, el de la ASOCIACION SALAM GAZA, para atender necesidades urgentes de familias afectadas por la guerra y la PLATAFORMA YALA NAFARROA CON PALESTINA, representada técnicamente por la FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA, para atender necesidades urgentes de familias afectadas por la guerra de Gaza. Expediente 244324P.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 16 de septiembre de 2025.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 25/09/2025 por el que se aprueba la firma del convenio con la entidad ASOCIACION SALAM GAZA, con CIF G 71517239 y la firma del convenio con la entidad YALA NAFARROA CON PALESTINA, representada técnicamente por la FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA, con CIF.: G95204160.

Vista la modificación presupuestaria 16-2025 de fecha 25/09/2025 y transcurrido el período de exposición pública sin que hayan existido alegaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.2 a y 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se indica que la concesión directa de la subvención debe instrumentarse a través de un convenio y en el artículo 20 señala la obligatoriedad de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

A la vista de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, y ésta por unanimidad acuerda:

1. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y la ASOCIACION SALAM GAZA donde se recogen las condiciones que ambas partes asumen en cuanto a la realización del proyecto arriba indicado durante el año 2025.
2. Aprobar la concesión de una subvención a la ASOCIACION SALAM GAZA con CIF G 71517239, cuenta de abono ES68 2100 6281 76 0200058262 autorizando y comprometiendo un gasto por importe de 6.500,00 € con cargo a la partida 23900 4800007 denominada "AYUDA DE EMERGENCIA ASOCIACION SALM GAZA".
3. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y Plataforma YALA NAFARROA CON PALESTINA, representada técnicamente por la FUNDACIÓN MUNDUBAT-



FIRMADO POR

LURDES GARRIDO BELZA
CONCEJALA
16/10/2025

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
16/10/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AK9F 9YQE YRKA 3FCX

Propuesta Ayudas Emergencia Internacional 2025 - SEFYCU 230014

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
15/10/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE BURLADA /
BURLATAKO GIZARTE ZERBITZUETAKO ARLOA**

948136636 ssb@burlada.es

Expediente 250758A

MUNDUBAT FUNDAZIOA con CIF: G65204160 donde se recogen las condiciones que ambas partes asumen en cuanto a la realización del proyecto arriba indicado durante el año 2025.

4. Aprobar la concesión de una subvención a la Plataforma YALA NAFARROA CON PALESTINA, representada técnicamente por la FUNDACION MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA con CIF: G95204160, cuenta de abono_ES36 3035 0083 28 0830140037 autorizando y comprometiendo un gasto por importe de 6.500,00 € con cargo a la partida 23900 4800008 denominada "AYUDA DE EMERGENCIA FUNDACION MUNDUBAT-PLATAFORMA YALA PALESTINA".
5. Facultar y autorizar a Alcaldía a la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
6. Publicar la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burlada.
7. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Salam Gaza y a la Fundación Mundubat-Mundubat Fundazioa
8. Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Intervención y Servicios Sociales de este Ayuntamiento para que surtan los efectos oportunos.

FDO.: Lourdes GARRIDO BELZA
Concejala Delegada Área Servicios sociales

Fdo.: Abel ALVAREZ PAEZ
Interventor Municipal



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
16/10/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AK9F 9YQE YRKA 3FCX

Propuesta Ayudas Emergencia Internacional 2025 - SEFYCU 230014

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>